



Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUMARIO

PROYECTOS DE LEY

7L/PL-0012-. Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2010. Consejería de Presidencia.

Calificación de enmiendas a la totalidad. 3046

7L/PL-0013-. Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2010. Consejería de Presidencia.

Calificación de enmiendas a la totalidad. 3048

PROYECTOS DE LEY

La Mesa de la Comisión de Presupuestos, en su reunión celebrada el día 2 de noviembre de 2009, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: CALIFICACIÓN DE ENMIENDAS A LA TOTALIDAD.

Expte.: 7L/PL-0012 - 0707333-.

Autor: Consejería de Presidencia.

1.1. Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2010.

ACUERDO:

Vistos:

Escrito con registro de entrada número 7410, de 30 de octubre, firmado por el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, diputado D. Juan Francisco Martínez-Aldama Sáenz, por el que se presenta enmienda a la totalidad de devolución al Gobierno del proyecto de ley de referencia.

Escrito con registro de entrada número 7412, de 30 de octubre, firmado por el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, diputado D. Miguel María González de Legarra, por el que se presenta enmienda a la totalidad de devolución al Gobierno del proyecto de ley de referencia.

La Mesa de la Comisión, una vez examinadas las citadas enmiendas, en ejercicio de la competencia que le es atribuida por el artículo 93 del Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo, por unanimidad, acuerda:

1. Calificar y admitir a trámite las enmiendas a la totalidad de devolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista y por el Grupo Parlamentario Mixto.
2. Comunicar el presente acuerdo al Presidente de la Cámara para que ordene la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja de las enmiendas a la totalidad calificadas y admitidas a trámite, de conformidad con lo previsto en los artículos 81.1 y 93.3 del Reglamento de la Cámara.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 2 de noviembre de 2009. El Presidente:
José Ignacio Ceniceros González.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos del
Parlamento de La Rioja

D. Juan Francisco Martínez-Aldama Sáenz, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo previsto en el presente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de La Rioja para el año 2010.

JUSTIFICACIÓN

El Grupo Parlamentario Socialista, después de analizar el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de La Rioja para 2010 que el Gobierno de La Rioja ha remitido a este Parlamento, hace las siguientes consideraciones:

1. Estos son unos presupuestos que no demuestran la austeridad necesaria para el tiempo de crisis económica en que nos encontramos. Se incrementan los gastos corrientes no productivos, que

suben más que el incremento medio del presupuesto, y por tanto no existe contención real del gasto.

2. Estos no son unos presupuestos inversores, a pesar de que las inversiones son fundamentales para superar la situación de crisis. La realidad es que bajan las inversiones en infraestructuras, vivienda, obras públicas, agricultura, turismo, medio ambiente y política territorial, mientras otras administraciones como el Gobierno de España favorecen la inversión pública aportando a La Rioja el doble del dinero que invierte en nuestra comunidad el Gobierno autonómico.
3. No se apuesta en estos presupuestos por un cambio de modelo productivo, ya que disminuyen las políticas de gasto destinadas a promoción empresarial, empleo y formación así como a infraestructuras básicas y transporte. No se mejorará la competitividad, que es uno de nuestros mayores problemas.
4. Estos presupuestos son un claro exponente de la delicada situación financiera en que se encuentra el Gobierno de La Rioja. La gestión ha sido tan nefasta que la deuda representa el 7,8% del PIB, por encima de la media nacional y por primera vez en nuestra historia.
5. Este ritmo de endeudamiento es insostenible a corto plazo y la gestión del Gobierno de La Rioja ha sido pésima y está dejando a La Rioja sin capacidad propia de inversión. Cuanto más nos endeudamos, menos invertimos.
6. La política social sigue en estos presupuestos siendo muy deficiente, sin las plazas de escuelas de Educación Infantil de 0 a 3 años o residencias de mayores que la sociedad necesita. Los problemas que arrastra la sanidad no se resolverán con las escasas medidas del presupuesto.

Por todo lo expuesto creemos que el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 2010 no recoge las verdaderas prioridades en los ingresos y gastos para que nuestra comunidad tenga un desarrollo económico equilibrado y sostenible. No ayuda a mejorar la cohesión social, no contribuye a mejorar la situación económica y no favorece la calidad de vida de los riojanos.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista se presenta esta enmienda a la totalidad, solicitando la devolución al Gobierno de La Rioja del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de La Rioja para 2010, requiriéndole para que elabore y presente a este Parlamento otro proyecto de ley que pueda resolver los problemas y carencias que tiene La Rioja y que contribuya a cimentar su futuro con garantías reales de desarrollo económico y cohesión social.

Logroño, 30 de octubre de 2009. El portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. Juan Francisco Martínez-Aldama Sáenz.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos del
Parlamento de La Rioja

D. Miguel González de Legarra, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, mediante el presente escrito, presenta enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2010 (expediente: 7L/PL-0012), proponiendo su devolución al Gobierno de La Rioja.

JUSTIFICACIÓN

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el ejercicio del año 2010 son los segundos que el Gobierno de La Rioja ha elaborado en el marco del reconocimiento de una crisis internacio-

nal que afecta a España y que, en consecuencia, también tiene una repercusión muy negativa en nuestra región. Pero, a pesar de ese reconocimiento de la crisis, el contenido del documento presupuestario pone en evidencia el error en que el Gobierno de La Rioja sigue incurriendo cuando se trata de realizar un diagnóstico adecuado de la crisis, en el que ignora, creemos que de forma deliberada, los datos económicos reales aplicados a La Rioja, a pesar de que, curiosamente, los reconoce para el conjunto del Estado.

Un año más comprobamos con desolación que, en cuanto a objetivos y metas, este proyecto de ley ofrece muy pocos cambios con respecto a los documentos presupuestarios que este Gobierno presentaba en ejercicios anteriores en los que la crisis económica no era tan aguda. La falta de estrategia y de objetivos de futuro para La Rioja por parte del Gobierno es clamorosa, decepcionante y absolutamente indecente en una situación económica y social como la que actualmente estamos viviendo los riojanos.

Este Proyecto de Ley de Presupuestos para 2010, supone una nueva oportunidad perdida en el cometido principal que se debería perseguir, que no es otro que el de hacer frente a la crisis económica utilizando de forma adecuada el principal instrumento político y económico que un Gobierno tiene al alcance de su mano.

Estos presupuestos no son creíbles como instrumento de lucha contra la crisis y para la creación de empleo, puesto que no incorporan una política coherente de austeridad. Los tímidos gestos que el Gobierno ha realizado en este último año no han sido sino un brindis al sol que no ha conseguido realmente agotar el amplio margen para la austeridad que todavía tiene el Gobierno y que pasa por la eliminación de consejerías que son absolutamente superfluas, o la reducción de altos cargos o la simplificación de la enrevesada y opaca nómina del sector público.

La estructura presupuestaria persiste un año más en un desequilibrio manifiesto entre ingresos y gastos. Los

ingresos están calculados sin ningún rigor, presupuestando partidas que, de antemano, se sabe que no son ejecutables, con el único objetivo de cuadrar las cuentas, y los gastos no contribuyen a propiciar una reactivación de la economía mediante la inversión en obra pública.

Estos presupuestos, por tanto, en lugar de ser un instrumento para luchar contra la crisis, ponen en evidencia la misma y hacen recaer en los ciudadanos riojanos las consecuencias de una crisis de la que no han sido responsables. Una crisis que no solo es fruto de la situación financiera y económica internacional, sino que, en La Rioja al menos, se agrava por las equivocadas políticas económicas ejecutadas por los sucesivos Gobiernos del Partido Popular y por la absoluta falta de previsión del Gobierno actual ante el difícil momento que atravesamos.

Por todo lo anteriormente expuesto, este grupo parlamentario, mediante el presente escrito, presenta enmienda a la totalidad, con el objeto de que el proyecto de ley sea devuelto al Gobierno.

Logroño, 30 de octubre de 2009. El portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, D. Miguel González de Legarra.

La Mesa de la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y de Régimen de la Administración Pública, en su reunión celebrada el día 2 de noviembre de 2009, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: CALIFICACIÓN DE ENMIENDAS A LA TOTALIDAD.

Expte.: 7L/PL-0013 - 0707334-.

Autor: Consejería de Presidencia.

1.1. Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2010.

ACUERDO:

Vistos:

Escrito con registro de entrada número 7411, de 30 de octubre, firmado por el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Martínez-Aldama Sáenz, por el que se presenta enmienda a la totalidad de devolución al Gobierno del proyecto de ley de referencia.

Escrito con registro de entrada número 7413, de 30 de octubre, firmado por el portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, señor Toledo Sobrón, por el que se presenta enmienda a la totalidad de devolución al Gobierno del proyecto de ley de referencia.

La Mesa de la Comisión, una vez examinadas las citadas enmiendas, en ejercicio de la competencia que le es atribuida por el artículo 93 del Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo, por unanimidad, acuerda:

1. Calificar y admitir a trámite las enmiendas a la totalidad de devolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista y por el Grupo Parlamentario Mixto.
2. Efectuar de oficio la siguiente corrección a la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista:

Donde dice: "A la Mesa de la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y de Régimen de Administraciones Públicas del Parlamento de La Rioja", debe decir: "A la Mesa de la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y de Régimen de la Administración Pública del Parlamento de La Rioja".

3. Comunicar el presente acuerdo al Presidente de

la Cámara para que ordene la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja de las enmiendas a la totalidad calificadas y admitidas a trámite, de conformidad con lo previsto en los artículos 81.1 y 93.3 del Reglamento de la Cámara.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 2 de noviembre de 2009. El Presidente:
José Ignacio Ceniceros González.

A la Mesa de la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y de Régimen de la Administración Pública del Parlamento de La Rioja

D. Juan Francisco Martínez-Aldama Sáenz, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 y disposiciones concordantes del vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, presenta enmienda a la totalidad al Proyecto de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2010, publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja, Serie A, en fecha 23 de octubre de 2009, en base a la siguiente

JUSTIFICACIÓN

El Gobierno de La Rioja presenta ante el Parlamento de La Rioja, un año más, un proyecto de ley de "acompañamiento" a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, bajo la denominación de Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2010. La referencia cronológica que se incluye en su título nada tiene que ver con su contenido y es un claro ejemplo de la falta de rigor jurídico del indicado proyecto y de su imprecisión. Se trata de una disposición cuya vigencia temporal no finaliza en el referido año, lo que, como se expone, es una indu-

dable manifestación de la defectuosa técnica legislativa que caracteriza este proyecto de ley.

Este hecho justificaría, en sí mismo, la censura de la indicada iniciativa legislativa y su devolución al Gobierno de La Rioja. Sin embargo, no solo se trata de un proyecto deficiente en su ámbito técnico-jurídico; es también una norma que genera inseguridad en el propio principio de legalidad y que, contrariamente a lo reseñado en su exposición de motivos, cercena el debate parlamentario al asociarse a la tramitación de una ley presupuestaria anual de forma absolutamente indiferenciada, con las limitaciones reglamentarias unidas al procedimiento de aprobación, en su caso, de las leyes de presupuestos.

La modificación de diferentes leyes con objetos tan dispares en un único texto legal es el más relevante exponente de esta actuación, y su efecto más evidente es la inseguridad jurídica derivada de esta precitada actividad legislativa.

Por otra parte, el supuesto carácter anual de este proyecto de ley en el ámbito tributario viene obligando al Gobierno de La Rioja a reiterar -año tras año- la misma normativa, incluyendo idénticas medidas. Parecería aconsejable, tal y como se señala desde diferentes instituciones, la regulación de estas normas en una ley específica, lo que garantizaría una regulación más global e integradora de las políticas fiscales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, dentro de un marco temporal más amplio que, por otra parte, el encadenamiento de sucesivas leyes de "acompañamiento" lo ha producido igualmente.

Al margen de estas consideraciones -que justifican, en sí mismas, el rechazo del proyecto de ley-, sorprende, respecto a la iniciativa legislativa prevista para el año 2010, la ausencia de medidas destinadas a dar respuesta a la situación económica en la que se encuentra nuestra comunidad autónoma. El propio texto remitido por el Gobierno señala que "*recomienda, por razones de elemental prudencia, no efectuar modificaciones*

profundas del sistema ya establecido". No resulta comprensible ni tampoco justificado que en un momento de crisis económica la mejor respuesta sea la pasividad o la persistencia en actuaciones cuya justificación estaba unida a un ciclo de expansión económica.

Asimismo, debe destacarse que la política tributaria planteada por el Gobierno de La Rioja se caracteriza por la falta de responsabilidad en el ámbito fiscal, con los efectos que esta actuación conlleva en el plano presupuestario y el incumplimiento de los principios que están unidos al mismo.

No es preciso señalar otra característica de la actuación del Gobierno de La Rioja que se materializa en este proyecto de ley y que no es otra que la ausencia de políticas sociales, la cual es notoria, sin que el Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja plantee una revisión de sus actuaciones, que se caracterizan por un importante déficit social, especialmente respecto al reconocimiento de derechos a los colectivos más desfavorecidos.

Conforme lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista entiende que existen sobradas y acreditadas razones que justifican el rechazo de este proyecto de ley, por lo que presenta la expresada enmienda a la totalidad, solicitando, de conformidad con el vigente Reglamento de la Cámara, la devolución del expresado Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2010 al Gobierno de La Rioja.

Logroño, 29 de octubre de 2009. El portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. Juan Francisco Martínez-Aldama Sáenz.

A la Mesa de la Comisión Institucional, de Desarrollo
Estatutario y de Régimen de la Administración
Pública

D. José Toledo Sobrón, portavoz adjunto del Grupo

Parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, mediante el presente escrito, presenta enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2010 (Expte.: 7L/PL-0013).

JUSTIFICACIÓN

El Gobierno de La Rioja persiste, a pesar de los pronunciamientos del CES, de los partidos de la oposición en el Parlamento de La Rioja y de las extendidas interpretaciones doctrinales sobre la utilización por los gobiernos de la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, relajadamente conocida como Ley de acompañamiento a los Presupuestos, no por su importancia, sino porque se tramita al mismo tiempo, en la utilización de este proyecto de ley para modificar de forma sustancial determinados textos legales.

El objetivo del Gobierno es la modificación de determinadas leyes que perfectamente han podido ser modificadas por el procedimiento reglamentariamente previsto al efecto y en algún otro caso por la improvisación que conlleva la publicación de la modificación de algunas leyes, como es el caso de la Ley de Comercio y la Ley de Colegios Profesionales, de forma precipitada por cumplir con los plazos fijados por la Directiva Europa 2006/123/CEE, llevando incluso al incumplimiento que en las propias leyes exige consulta previa a los interesados.

Este proyecto de ley es ajeno a la realidad social y económica en la que está inmersa nuestra sociedad y repite, salvo excepciones, el mismo sistema de deducciones fiscales que provienen de un momento en el que la coyuntura económica era absolutamente diferente, y que pretenden incidir en aspectos de la economía riojana como si nada hubiera cambiado.

Se desaprovecha esta ley para aprobar una serie de medidas que desde el punto de vista fiscal ayuden a los ciudadanos y a las empresas a salir de este momento de crisis en que se encuentran o al menos a capear el temporal de la forma más digna posible, con mantenimiento de empleo y tasas de consumo que necesitan un empuje desde la Administración.

Han sido varios los ejercicios presupuestarios en los que este grupo parlamentario ha propuesto que la modalidad de actos jurídicos documentados sobre el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales tuviera un tipo de gravamen del 0,5% y es ahora cuando, a través de este proyecto, se pretende que así sea, pero solo para determinadas actuaciones económicas.

Este proyecto de ley es fiel reflejo de una voluntad de actuación política de bajo nivel, consecuencia del pleno convencimiento de que una desmotivación política de la ciudadanía beneficia la consolidación en el gobierno de quien lo ejerce en este momento determinado, intentando transmitir a la actuación política que desde la oposición se realiza el mismo perfil, de forma que los objetivos del Gobierno se consideren como los únicos viables en este momento, utilizando la crisis económica -que sin duda existe- como justificación de la crisis de gobierno que se nota desde el inicio de esta legislatura.

Por todo lo anteriormente expuesto, este grupo parlamentario, mediante el presente escrito, presenta enmienda a la totalidad, con el objeto de que el proyecto de ley sea devuelto al Gobierno.

Logroño, 30 de octubre de 2009. El portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, D. José Toledo Sobrón.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

Edita: Servicio de Publicaciones
c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño
Tfno. (+34) 941 20 40 33 - Ext. 219
Fax (+34) 941 21 00 40
E-mail: cmlasanta@parlamento-larioja.org
<http://www.parlamento-larioja.org>